



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 9 de setiembre de 2016

VISTO:

El informe N° 025-2016-INAIGEM/SG-OPPM, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitó la aprobación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de las notas de modificación presupuestarias emitidas durante el mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 20.1 del artículo 20 y segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 22.1 del artículo de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos; y que son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2016, dentro del Capítulo I se Aprueba el Presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestal" modificada con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Memorándum N° 39-2016-INAIGEM/SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM, se remite el Informe Legal N° 96-2016-INAIGEM/SG/OAJ-MAB,

concluyendo la pertinencia de la modificación presupuestaria emitidas durante el mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 20.1 del artículo 20 y segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 14° de la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM y lo establecido en el literal c) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2016, en el Pliego 056 - Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, hasta por la suma de S/ 87,306.00 soles (ochenta y siete mil trescientos seis con 00/100 soles), conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” detalladas en el artículo precedente; emitidas durante el mes de agosto del Ejercicio 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña